

Convocatoria pública dirigida a organizaciones de la sociedad civil (OSC), instituciones académicas (IA) y centros de investigación (CI) interesados en presentar proyectos que coadyuven a reforzar la rectoría del Centro nacional para la prevención y el control del VIH y el sida (Censida) mediante actividades de monitoreo de proyectos de prevención, desarrollo de herramientas de seguimiento, investigación, diagnóstico y otras intervenciones para fortalecer la respuesta nacional ante el VIH y el sida 2014.

La Secretaría de Salud, por conducto del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH y el sida (Censida), con fundamento en los artículos 39 de la Ley Orgánica de Administración Pública Federal y 46 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, y

CONSIDERANDO

Que el plan nacional de desarrollo 2013-2018, en el objetivo 2.3, asegurar el acceso a los servicios de salud, establece, entre otras, dos líneas de acción que señalan: fortalecer la rectoría de la autoridad sanitaria y controlar las enfermedades de transmisión sexual, y promover una salud sexual y reproductiva satisfactoria y responsable.

Que es propósito del gobierno de la República incrementar el acceso a la salud sexual y reproductiva con especial énfasis en adolescentes y poblaciones vulnerables, con base en lo estipulado en el programa sectorial de salud 2013-2018.

Que el gobierno de la República, por conducto de la Secretaría de Salud, estableció el compromiso de disminuir el crecimiento e impacto de la epidemia del VIH y otras infecciones de transmisión sexual (ITS) con acciones que permitan el acceso efectivo y de calidad a la promoción de la salud y la prevención, considerando las ventajas comparativas del trabajo integrado de las instituciones gubernamentales y de las personas clave involucradas en la respuesta nacional.

Que el objetivo de la meta nacional en la materia es evitar la transmisión del VIH y otras ITS, reducir la mortalidad y aumentar la supervivencia y calidad de vida de las personas con estos padecimientos, con la participación de todos los actores involucrados en la respuesta nacional.

Que en la respuesta nacional se establece como marco de acción las esferas de prevención, detección, atención integral y vigilancia; considerando, todas ellas, la interculturalidad, la diversidad sexual, perspectiva de género, los derechos humanos y la calidad, como ejes transversales en la provisión de servicios, incluyente de y aplicable a la población clave .

Que la epidemia del VIH en México está concentrada en poblaciones clave como son: hombres que tienen sexo con hombres (HSH), mujeres transgénero (MT), personas usuarias de drogas inyectables (PUDI) hombres trabajadores sexuales (HTS), mujeres trabajadoras sexuales (MTS) y personas privadas de su libertad (PPL); y que las poblaciones en situación de desigualdad ante el VIH y las ITS son: personas violadas, indígenas, en situación de calle, poblaciones móviles y embarazadas, por lo que con base en las anteriores consideraciones se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

PARA FORTALECER LA RECTORÍA Y LA RESPUESTA NACIONAL ANTE EL VIH Y EL SIDA

Dirigida a instituciones académicas (IA), centros de investigación (CI) y organizaciones de sociedad civil (OSC) con perfiles académicos y de investigación para la presentación de proyectos, de acuerdo con los siguientes términos:

I. OBJETIVO GENERAL

Diseñar y desarrollar proyectos dirigidos al monitoreo de las actividades de prevención, la mejora de servicios para la atención del VIH y otras ITS, el fortalecimiento de la función rectora en materia de políticas públicas, la armonización en la provisión de los servicios, así como la regulación y modulación del financiamiento para la respuesta al VIH y otras ITS.

II. CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS

Los proyectos habrán de orientarse a fortalecer las actividades de Censida con la finalidad de implementar políticas públicas y reforzar las estrategias que contribuyan al cumplimiento del programa de acción especial de VIH, sida e ITS. Por ello y para los fines de esta convocatoria los proyectos tendrán los siguientes objetivos específicos:

- Fortalecer las actividades de diagnóstico y análisis del comportamiento de la epidemia en nuestro país.
- Mejorar el monitoreo y la supervisión de las acciones que se están realizando para la prevención y mejora del acceso y la calidad de la atención integral a todas las personas con VIH y otras ITS.
- Sistematizar o evaluar protocolos de atención que permitan mejorar la integración de servicios que requieren las personas afectadas por el VIH y otras ITS.
- Protocolizar modelos de reducción de daños que contribuyan a la prevención del VIH en personas usuarias de drogas inyectables.
- Promover la detección temprana del VIH y otras ITS y la articulación de acciones para lograr el continuo de la atención requerida y el impacto en la reducción de nuevas infecciones y la calidad de vida de las personas afectadas.
- Identificar alternativas para mejorar la adquisición y producción de medicamentos antirretrovirales en nuestro país.
- Fortalecer la coordinación, capacitación, y movilización de los recursos necesarios de los servicios de salud, otros sectores involucrados, organizaciones comunitarias y personas afectadas para la prevención, detección y atención integral del VIH, el sida y otras ITS.

De la misma manera, los proyectos tendrán que tomar en cuenta que si bien la epidemia de las personas que viven con el VIH y sida en México está concentrada en población clave: hombres que tienen sexo con otros hombres, mujeres transgénero y personas usuarias de drogas inyectables también resulta de la mayor relevancia considerar a otras personas que pueden encontrarse en desventaja para infectarse con este virus: mujeres migrantes, trabajadoras sexuales, usuarias de drogas embarazadas con VIH, mujeres en situación de reclusión y mujeres que tienen parejas hombres que tienen sexo con hombres, mujeres indígenas, mujeres en situación de calle, mujeres jóvenes y adolescentes en condición de pobreza, así como mujeres trabajadoras domésticas.

Asimismo, todo proyecto deberá respetar y considerar los siguientes enfoques:

Derechos Humanos, conjunto de prerrogativas inherentes a la naturaleza de la persona, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral del individuo que vive en una sociedad jurídicamente organizada. Estos derechos, se deben reconocer, promover, respetar y proteger los derechos humanos en los términos que establezca la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tratados internacionales y en las leyes federales y locales aplicables.

Enfoque o Perspectiva de Género, se refiere a tener en cuenta el lugar y el significado que las sociedades dan al hombre y a la mujer en su carácter de seres masculinos o femeninos. Reconocer que una cosa es la diferencia sexual y otra cosa las atribuciones, ideas, representaciones y prescripciones sociales que se constituyen tomando como referencia a esa diferencia sexual. Las estrategias de prevención del VIH deben asumir una perspectiva de género, en la que se reconozca que el género condiciona de manera diferenciada el riesgo de hombres y mujeres ante el VIH y busque mitigar el impacto de estas inequidades.

Estigma y discriminación, se habla de estigma cuando existe una percepción negativa hacia una persona por características que le son atribuidas por otro individuo. Es un proceso de desvaloración de una persona por sus características. La discriminación denota cualquier forma de distinción, exclusión o restricción que afecta a una persona por razón de una característica personal inherente con independencia de que exista o no justificación para tales medidas. Los proyectos deben de incluir acciones que reduzcan el estigma y la discriminación relacionado con las intervenciones de prevención- atención del VIH.

Interculturalidad, se refiere a las acciones equilibradas entre el conocimiento, creencias y prácticas culturales diferentes, adaptadas al contexto de la población objetivo aplicables. Los proyectos se deberán de adaptar a las especificidades culturales de una comunidad para que sean pertinentes y eficaces.

III. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar las instituciones académicas (IA), centros de investigación (CI), organizaciones de la sociedad civil (OSC) y legalmente constituidas y al corriente de sus obligaciones, siempre y cuando cumplan y comprueben los siguientes requisitos:

1. Estar debidamente registradas en el “Padrón Nacional de Organizaciones e Instituciones Académicas del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH y el sida”. Las que ya están registradas deben actualizar su información a través del *Sistema de Monitoreo de Actividades de Prevención (Smap)* en la página electrónica <http://censida.grupolatis.net> (folio de registro).
2. Estar libres de adeudos técnicos y/o administrativos de convocatorias anteriores y que no estén sancionadas por el Censida; sin excepción alguna, se descartarán proyectos presentados por OSC o IA que tengan irregularidades o incumplimientos a los convenios de concertación de acciones suscritos con el Censida en cualquiera de las convocatorias anteriores.
3. Contar con experiencia comprobable en la materia, demostrar que cuenta con la capacidad técnica y administrativa, así como la infraestructura y el personal para la implementación del proyecto (currículum con documentación soporte y evidencia de la ejecución de proyectos).
4. Estar legalmente constituidas de acuerdo a la legislación vigente como asociaciones civiles, sociedades civiles, instituciones de asistencia privada o instituciones académicas (acta constitutiva actualizada).
5. Contar con Clave Única de Inscripción al Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil (Cluni).
6. Cumplir con las disposiciones establecidas en el artículo 7 -fracciones I a la VII- de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil.
7. Haber entregado a la Comisión de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil el informe anual **correspondiente al año 2013**, conforme a lo que señala el Art. 7 , V) de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil (Acuse del Informe 2013)
8. Presentar Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
9. Presentar documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria en el que se emite la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales (documento obligaciones fiscales SAT).
10. No encontrarse con algún impedimento para recibir apoyos públicos, como resultado de los supuestos señalados en los artículos 8 y 30 de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil.
11. No se permitirá el cofinanciamiento de los proyectos participantes de la presente convocatoria. Excluye las aportaciones de programas estatales u otras instancias de gobierno en especie, tales como insumos de prevención.
12. No podrán participar las OSC o IA que tengan en sus órganos directivos a servidores públicos, sus cónyuges o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado por afinidad o civiles, tal como lo señala el artículo 64 de la Ley General de Desarrollo Social.
13. Las OSC e IA participantes aceptan los términos y condiciones generales de la convocatoria y las específicas de cada categoría, al momento de registrar su proyecto
14. En caso de que en el proyecto se considere trabajo en espacios institucionales como servicios de salud (capasits, SAI), centros de readaptación social, escuelas, entre otros, deberá presentar la autorización por la autoridad correspondiente.
15. Declarar, por medio de una carta dirigida al Titular del Censida, la no existencia de conflicto de interés que afecte o pueda afectar la dictaminación, ejecución y supervisión de los proyectos financiados por la presente convocatoria a través del Smap y en el formato correspondiente (carta de no existencia de conflicto de interés).
16. Entregar carta firmada por el representante legal, en donde declara bajo protesta de decir verdad, que cumplen con la experiencia y tienen la capacidad para la ejecución del proyecto presentado; además de manifestar que conocen y aceptan todas y cada una de las cláusulas de esta convocatoria y que se comprometen a dar cabal cumplimiento a lo establecido en las mismas (carta de aceptación de las bases).

IV. DESARROLLO DE LOS PROYECTOS Y MONTOS DE APOYO POR CATEGORÍA

La presente convocatoria busca que las instituciones académicas, los centros de investigación y las organizaciones de la sociedad civil contribuyan con propuestas innovadoras en las siguientes categorías:

Categoría 1 Diagnóstico de infecciones de transmisión sexual y su asociación al virus de inmunodeficiencia humana

Descripción	Análisis de la prevalencia de infecciones de transmisión sexual en mujeres de 26 a 64 años, métodos diagnósticos y su correlación con la seropositividad al virus de la inmunodeficiencia humana.
Objetivo	Determinar la prevalencia de ITS (VIH, sífilis, herpes simple virus 2, VPH de alto riesgo, gonorrea, clamidia y hepatitis viral tipo A y C) en mujeres de 26 a 64 años, así como la identificación de éstas como factores marcadores de riesgo de seropositividad a VIH.
Entregables	Reporte descriptivo de la prevalencia de ITS en la población blanco y factores asociados a su ocurrencia. Análisis de la utilidad de las pruebas de detección de ITS como factores marcadores de riesgo de seropositividad a VIH.
Monto máximo	\$1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.)

Categoría 2 Guía de abordaje integral para reducción del daño en personas dependientes de opiáceos y que viven con VIH y/o sida

Descripción	Diseñar una guía que contenga los algoritmos de tratamiento sustitutivo de dependencia a opiáceos en personas que viven con VIH/ sida con aplicación en los Centros Ambulatorios para la Prevención y Atención del sida e infecciones de transmisión sexual.
Objetivo	Elaborar una guía para la reducción del daño en personas dependientes de opiáceos que viven con VIH y/o sida y son atendidos en los Centros Ambulatorios para la Prevención y Atención del sida e Infecciones de transmisión sexual.
Entregables	Guía de algoritmos clínicos para reducción del daño Requerimientos para su implementación en capasis
Monto máximo	\$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.)

Categoría 3 Diagnóstico sobre costos directos y de distribución de medicamentos antiretrovirales (ARV) y determinación de posibles prácticas monopólicas o anticompetitivas en el mercado de medicamentos ARV

Descripción	México es uno de los países de América Latina que pagan los mayores precios de compra de medicamentos antirretrovirales (de patentes o genéricos). Debido a que la mayoría de estos medicamentos se obtienen a través de distribuidores y en muchos casos oferentes únicos, no es posible conocer la fracción del precio de compra de estos medicamentos que puede ser atribuible a costos de ingreso al país y de la cadena de distribución; y los precios de compra suelen rebasar en altas proporciones los precios de referencia de organismos internacionales como la OMS. Con elementos de un análisis sobre "Flexibilidades en el Marco Jurídico y Normativo del Comercio Internacional, así como de Salud Pública en México para Acceder a Medicamentos Antirretrovirales a Menores Costos" financiado por Censida en 2013, se encontró que: resulta relevante determinar los costos en los que efectivamente incurren las farmacéuticas y desglosar los costos de los servicios adicionales que paga el sector público. Con lo anterior se podrá detectar la razón por la que se están encareciendo los medicamentos y, en su caso, explorar la posibilidad de acreditar presuntas prácticas monopólicas por parte de la industria.
Objetivo	Realizar un análisis sobre costos de medicamentos ARV en el que se establezcan costos de fletes internacionales, cuotas arancelarias y de importación en general por el origen de los medicamentos

	<p>antirretrovirales más usados por Censida (10 a 20, número por determinar en función de las necesidades de Censida); así como se realice un análisis histórico sobre los costos de distribución que se desprenden de licitaciones en este rubro; y se establezcan los posibles costos de importación y distribución en caso de implementar un programa piloto de compra mediante mecanismos como el Fondo Estratégico de OPS/OMS.</p> <p>Realizar un reporte sobre presuntas prácticas monopólicas en el mercado de ARV que incluya:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diagnóstico sobre empresas paraestatales que tuvieran la capacidad técnica y jurídica de distribución y abastecimiento. • Análisis histórico sobre antecedentes en materia de prácticas monopólicas en materia de medicamentos o análogos. • Análisis sobre la legalidad de ofertar integralmente el precio del medicamento con servicios adicionales como distribución, almacenamiento y abastecimiento. • Mapeo de autoridades competentes para conocer las presuntas prácticas monopólicas. • En caso de encontrar resultados que permitan presumir la violación a la regulación aplicable y desarrollar las acciones procedentes, la autoridad competente podrá interponer dichas acciones, así como documentar las pruebas que permitan presumir las presuntas prácticas monopólicas denunciadas.
Entregables	<p>Documento con una metodología para realizar un análisis del marco jurídico actual, para determinar los costos en los que están involucrados sobre la importación, distribución y almacenamiento de ARVs, incluyendo aquellos medicamentos ofertados por la OPS, así como determinar la metodología que determinará el impacto económico que éstos representan. Paralelamente, proporcionará la metodología para analizar los antecedentes históricos en materia de prácticas monopólicas en materia de medicamentos o análogos.</p> <p>Carpeta electrónica con los documentos jurídicos y económicos que se analizarán para determinar los costos de importación, distribución y almacenamiento; así como los precios comparados por países con ingresos similares.</p> <p>Documento con análisis del marco actual, así como el análisis económico correspondiente que permita establecer los costos de importación, distribución y almacenamiento, así como el porcentaje que cada elemento impacta sobre el precio final de los medicamentos ARV. Asimismo, se proporcionará una estrategia que establezca las posibilidades de éxito para iniciar las acciones sobre posibles prácticas monopólicas en contra de los particulares que ofertan medicamentos incluyendo servicios adicionales, incluyendo las acciones procedentes, la autoridad competente para interponer dichas acciones.</p>
Monto máximo	\$1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.)

Categoría 4 Estrategia de prevención y atención de virus de papiloma humano en mujeres seropositivas a VIH.

Descripción	Desarrollar una propuesta de estrategia eficaz y eficiente para la prevención y atención integral del virus del papiloma humano y cáncer cervicouterino en mujeres seropositivas al VIH, así como la factibilidad de aplicación de vacuna anti- VPH en este grupo.
Objetivo	Diseñar una estrategia de prevención de Cáncer Cervicouterino (CaCu) en mujeres VIH positivas que incluya la identificación del sistema de triage más eficiente para diagnóstico de infección por VPH-CaCu, así como la descripción de los factores de aceptabilidad y las barreras para la implementación de un programa de vacunación anti- VPH en esta población.
Entregables	<p>Reporte del desempeño de los procedimientos de tamizaje y triage en la población blanco.</p> <p>Análisis del sistema de triage más eficiente para diagnóstico de VPH y CaCu</p> <p>Manual de procedimientos para confirmación diagnóstica y tratamiento oportuno</p> <p>Guía para la implementación de un sistema de vigilancia epidemiológica de CaCu en mujeres con VIH.</p>
Monto máximo	\$1,500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.)

Categoría 5 Acceso a servicios de salud y promoción de ambientes libres de estigma, discriminación y violencia en trabajo sexual en la frontera sur de México.

Descripción	El estigma, la discriminación y la violencia son de los factores transversales a la epidemia del VIH que obstaculizan la respuesta. Estos desafortunados contextos se acentúan aún más en las poblaciones de riesgo y en condición de desigualdad, dificultando entre otros aspectos su acceso a servicios de salud. Respecto a este tema, en la frontera sur de México las personas que realizan trabajo sexual enfrentan dichas barreras, añadiendo también el componente de las poblaciones móviles en dicha región.
Objetivo	Diseñar e implementar intervenciones de cambio estructural para incrementar el acceso a servicios de salud de calidad; promover ambientes libres de estigma, discriminación y violencia en trabajo sexual
Entregables	<p>Informes bimestrales de actividades realizadas</p> <p>Análisis jurídico-legal de los reglamentos de salud municipal y de la ley estatal de salud del gobierno del estado de Chiapas en los aspectos relacionados con la regulación sanitaria del trabajo sexual, para generar evidencias sobre obstáculos jurídico-legales para organizar y ofertar servicios de salud de calidad para mujeres y hombres que ejercen el trabajo sexual, y promover ambientes libres de estigma, discriminación y violencia en la frontera sur.</p> <p>Diseño de un sistema de información clínico-epidemiológica para la atención integral de la salud de la mujer en trabajo sexual, con especial énfasis en la prevención y atención de ITS y VIH; así como su prueba en fase 1, en tres municipios de la frontera sur.</p> <p>Estudio exploratorio con la aplicación de métodos cualitativos y cuantitativos sobre: a) factores asociados a la utilización de servicios de salud por trabajadoras sexuales y, b) perfil de lugares de trabajo sexual para identificar factores que obstaculicen la promoción de ambientes libres de estigma, discriminación y violencia.</p>
Monto máximo	\$1,500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.)

Categoría 6 Monitoreo y evaluación de los proyectos de la convocatoria pública para la implementación de estrategias de prevención que fortalezcan la respuesta nacional ante el VIH y el sida 2014.

Descripción	El Censida aporta recursos federales para la implementación de estrategias de prevención del VIH en poblaciones de riesgo y e contextos de desigualdad, a través del financiamiento de proyectos implementados por las organizaciones de la sociedad civil. A fin de asegurar el uso óptimo de los recursos destinados a la prevención es necesario monitorear y evaluar la gestión de los proyectos; así como los resultados de los mismos; y proponer nuevas alternativas de utilización de los recursos disponibles para prevención.
Objetivo	Establecer una estrategia de monitoreo y evaluación de la implementación de los proyectos de prevención financiados para fortalecer la respuesta nacional ante el VIH y el sida 2014 que son implementados por las organizaciones de la sociedad civil.
Entregables	<p>Informes bimestrales de actividades realizadas por los 190 proyectos que financiará el Censida en 2014.</p> <p>Reporte-análisis sobre la eficacia, la eficiencia y la focalización en la gestión de los proyectos de prevención, incluyendo una evaluación comparativa de costos por persona intervenida por un mismo tipo de estrategia; así como de efectos y posible impacto.</p> <p>Documento con propuestas de mejora en posibles próximas convocatorias, para la ejecución de recursos para la prevención del VIH; o con planteamiento de nuevas alternativas de utilización de los recursos federales para apoyar la prevención en el marco de la respuesta al VIH y Sida.</p> <p>Guía electrónica para el desarrollo de proyectos de prevención.</p>
Monto máximo	\$7,000,000.00 (Siete millones de pesos 00/100 M.N.)

Categoría 7 Integración de un registro sistemático de las actividades de prevención.

Descripción	Los servicios de salud de los estados y las organizaciones de la sociedad civil desarrollan cotidianamente acciones de prevención de VIH, sida y otras ITS; para el Censida resulta fundamental integrar en un solo instrumento el registro y monitoreo de estas actividades.
Objetivo	Construir un mecanismo de seguimiento a las acciones de prevención que realizan los servicios estatales de salud y las OSC.
Entregables	Herramienta electrónica para la integración y monitoreo de las actividades de prevención y detección que realizan las organizaciones de la sociedad civil y los servicios estatales de salud.
Monto máximo	\$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.)

Categoría 8 Desarrollo de la convocatoria de proyectos de prevención 2015.

Descripción	El Censida está comprometido en mejorar y transparentar el proceso para ejecución de los recursos que se otorgan a OSC mediante la convocatoria de acciones de prevención.
Objetivo	Elaborar las bases de la convocatoria de acciones de prevención para el año 2015 y las herramientas de apoyo al desarrollo de proyectos.
Entregables	Informes bimestrales de actividades realizadas Guía para el desarrollo de proyectos de prevención. Bases de la convocatoria 2015.
Monto máximo	\$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.)

Categoría 9 Promoción de la detección del VIH.

Descripción	<p>Cifras para 2013 estiman que en México existen 147 mil 436 personas adultas con VIH; alrededor de la mitad de ese número, son personas que podrían no tener la certeza sobre su estado serológico.</p> <p>En México contamos con evidencia para justificar una mayor inversión en estrategias de detección oportuna de VIH. Se ha documentado que una proporción alta de pacientes que iniciaron tratamiento en la década de 2000 en el D.F., lo hicieron de manera tardía. Se ha documentado que más del 50 por ciento de la mortalidad por sida, en los últimos años, se da entre personas que llevaban menos de seis meses de registro en el sistema de administración, logística y vigilancia de antirretrovirales (Salvar), es decir, que llegaron a la atención especializada muy tarde.</p> <p>Para México y con base en resultados recientes, una de las prioridades de inversión en prevención de VIH y sida, es la detección focalizada y acompañada de un componente de vínculo a tratamiento; en otras palabras, inversión en detección del VIH se traduce en un importante avance en la respuesta ante la epidemia y un importante número de años vida ganados para las personas afectadas, incrementando la calidad de vida y reduciendo la posibilidad de transmitir el virus.</p> <p>Con base en lo anterior, para Censida y la respuesta nacional es de gran importancia, alcanzar a través de la detección al amplio porcentaje de personas con VIH que podrían no conocer su estado serológico a VIH como una de las principales barreras para integrarles a los servicios de salud.</p>
Objetivo	Producir, desarrollar e implementar una estrategia integral de información preventiva para promover la prueba de detección como la única herramienta disponible para conocer con certeza el estado frente al VIH.
Entregables	Propuesta integral de promoción, información y difusión que alcance al mayor número de personas a través de los canales necesarios. Concepto, idea y racional creativo. Productos finales propuestos en la intervención en formatos editables y en dispositivo electromagnético para su libre uso y difusión.

	Memoria gráfica y reportes de todo el proceso. Informe final con desarrollo y numeralia.
Monto máximo	\$5,000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 M.N.)

V. PRESENTACIÓN DEL PRESUPUESTO

Los proyectos habrán de sujetarse a los montos máximos establecidos para cada categoría.

El presupuesto para cada proyecto a presentar será definido por la IA, CI u OSC, o pero tomando en cuenta las siguientes consideraciones:

Servicios profesionales:

- El pago de honorarios se destinará exclusivamente a las personas que participan en la gerencia y ejecución del proyecto; no se aceptarán pagos por asesoría para la elaboración del proyecto.
- Las OSC e IA participantes no podrán contratar para la ejecución de sus proyectos a personal de Censida o familiares en primero, segundo y tercer grado.
- El presupuesto de proyectos no podrá incluir costos indirectos como: porcentajes adicionales para la OSC e IA participante (conocidos como "overhead"), gastos indirectos de administración y servicios, o cualquiera otro que no se encuentre dentro de los rubros autorizados.
- El Censida aprobará la aplicación del tabulador de salarios como parte del proyecto según el (numeral 15), dependiendo de la categoría, el grado de responsabilidad y nivel de actuación mediante una justificación del perfil, responsabilidades, términos de referencia en cuanto al proyecto a financiar.
- El pago de viáticos se hará con base en el tabulador homónimo y las OSC e IA deberán apegarse a su uso para todo viaje de trabajo derivado de la ejecución de su proyecto. En caso de que el viaje terrestre sea mayor a cinco horas se autorizará pago de boleto aéreo en clase económica.
- No se permite el pago de incentivos para las personas beneficiarias, sólo se autoriza el gasto de recurso federal en otros rubros, como alimentos para participantes en el caso de actividades como talleres, capacitaciones, entre otras, según categoría y nivel de actuación.

Servicios, impresos y compras en general.

- Para la adquisición de servicios, impresos y compras en general mayores a \$10,000 (diez mil pesos M.N.) deberán solicitarse al menos tres cotizaciones e igual número de proveedores, de forma que puedan seleccionar el que por la combinación de precio-calidad-tiempo de entrega, sea el adecuado para el proyecto, por lo cual OSC deberán tener disponible la información completa de los proveedores y sus cotizaciones. Que incluya RFC, domicilio, teléfono, correo electrónico, así como otros datos que permitan la localización del proveedor que la expidan y deberán mostrarlas a petición de Censida.
- En caso de que el proyecto requiera de diseño de material impreso se deberá contar con autorización escrita por parte de Censida para evitar la duplicidad de contenido informativo a los materiales autorizados.

Rubros no financiados

- En ningún caso podrán incluirse gastos para la construcción, adquisición, renta y/o remodelación de bienes muebles e inmuebles (equipo de audio y video, reproductores, teléfonos, licencias o patentes etc.), vehículos, mantenimiento de vehículo automotores, seguros de vida o de gastos médicos, así como tampoco gastos de administración de OSC e IA, tales como pago de energía eléctrica, agua, servicio telefónico y celular, apoyo secretarial, de intendencia y servicios contables, **no se aceptará la compra de tarjetas telefónicas, libros, equipo de cómputo, tabletas, portátiles y cualquier tipo de gadget.**
- No podrán emplearse recursos para pago de estudios escolarizados, becas, ni de otra índole, en ninguno de sus niveles.
- No podrán emplearse recursos para el pago de actividades no relacionadas directamente con la intervención planteada en el proyecto.

VI. REGISTRO DE LOS PROYECTOS

El registro será a partir de las **10 horas del día 28 de abril** y cerrará a las **10 horas del 12 de mayo del 2014**.

Una vez vencido el plazo **NO** se recibirán más propuestas.

Todos los proyectos deberán registrarse en línea a través del Smap, cuyo vínculo (*link*) es <http://censida.grupolatis.net> el cual cuenta con un instructivo y dos formatos de registro. No se aceptarán proyectos por ningún otro medio.

El formato de información de la OSC e IA (Formato 1), se utilizará para verificar el cumplimiento de los requisitos de participación, dictamen administrativo y evaluación de capacidades y experiencia.

El formato de presentación y características técnicas del proyecto (Formato 2) se empleará para la evaluación del proyecto.

El Smap generará automáticamente un código para la identificación del proyecto.

El proyecto o proyectos participantes en esta convocatoria no deberán ser presentados para ser financiados en convocatorias de otras instancias para así evitar duplicidades en el financiamiento.

Las organizaciones de la sociedad civil e instituciones académicas interesadas en participar en la convocatoria podrán hacerlo en cualquier convocatoria, siempre y cuando no rebasen un proyecto por categoría.

No se apoyará a proyectos que persigan fines de proselitismo político-partidista o religioso y en su caso, se sancionará según la normatividad vigente a las OSC e IA así como a sus miembros y no podrán participar de uno a cinco años en las convocatorias públicas emitidas por Censida, ni beneficiarse de cualquiera de los insumos u otros bienes que provea el gobierno federal, según la gravedad del caso.

Los proyectos participantes en esta convocatoria deberán ser ejecutados durante el periodo comprendido **entre el 2 de junio y el 30 de noviembre de 2014**.

El Censida conformará un grupo de trabajo integrado por personal de la institución que verificará que las OSC e IA participantes, presenten todos los requisitos de participación estipulados en las bases de la convocatoria, incluyendo que no tengan adeudos en comprobaciones técnicas y financieras y cumplan con todas las obligaciones estipuladas en la ley de no ser así serán descalificados y no serán susceptibles a ser evaluados. De no cumplir los requisitos de participación, el Censida enviará una comunicación a la OSC o IA en el que se enumeren las causas de su descalificación.

VII. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los proyectos que se presenten deberán cumplir con los siguientes criterios:

- Contribuir de manera directa y/o indirecta a cumplir con la meta nacional “evitar la transmisión del VIH y de las ITS, reducir la mortalidad y aumentar al supervivencia y calidad de vida de las personas afectadas”.
- Sujetarse a los objetivos de la categoría seleccionada y orientar el desarrollo del proyecto a lo descrito en la categoría.
- Cumplir con los montos y criterios de categoría.
- Identificar claramente el problema que atenderá y proponer alternativas de solución; de ser el caso, establecer el problema a estudiar, así como describir las metodologías que se aplicarán.
- Plantear, de ser el caso, criterios para seleccionar e identificar las necesidades de la población beneficiaria.
- Mantener concordancia entre diagnóstico, objetivos, metas y acciones del proyecto.
- Describir metas claras y cuantificables, así como definir el material probatorio que confirme el cumplimiento de las mismas.
- Definir un cronograma preciso para la ejecución y presentación de los entregables.

- Vincular los conceptos presupuestales y el uso de los recursos con los objetivos, las metas y acciones planteadas en el proyecto.
- Plantear mecanismos de seguimiento y evaluación, así como de transparencia y rendición de cuentas.
- Demostrar, mediante el envío de un currículum, capacidad técnica y estructural para la ejecución del proyecto presentado.
- Pertinencia o relevancia de las propuestas, es decir la congruencia entre los objetivos, las necesidades identificadas para la intervención dirigida a la población seleccionada y las metas a cumplir.
- Objetividad, es decir deberán ser congruentes a las necesidades reales de la población objetivo, basadas en evidencia documentada.
- Claridad en la propuesta, enumerando la secuencia lógica de la implementación y ejecución del proyecto.
- Establecer claramente el principio de validez jurídica, mismo que refiere al cumplimiento de la normatividad vigente en la materia y que la implementación no contraviene ninguna ley federal o local.
- Creatividad e innovación, es decir, que las intervenciones presentadas basadas en evidencia científica, presentan una idea novedosa ya sea en la metodología o bien por la población a la que va dirigida.

VIII. PROCESO DE EVALUACIÓN Y DICTAMINACIÓN

Etapa 1

Revisión documental, realizada por personal de Censida. Únicamente los proyectos que cumplan todos los requisitos serán enviados a evaluación técnica.

Etapa 2

Evaluación técnica de proyectos, realizada por grupos de expertos para cada una de las categorías. Los evaluadores tendrán acceso a los proyectos vía el Smap para realizar una revisión detallada de los mismos; posteriormente y en reunión presencial para cada categoría calificarán los proyectos.

Etapa 3

Revisión presupuestal. Los proyectos evaluados con al menos 80 puntos serán revisados en su estructura presupuestal para determinar su pertinencia y, de ser el caso, habrán de realizarse los cambios presupuestales solicitados por el Censida

Con el resultado de las tres etapas Censida definirá los proyectos ganadores.

El resultado del dictamen será definitivo e inapelable.

IX. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

El Censida publicará en su página electrónica www.censida.salud.gob.mx el listado de los proyectos seleccionados el día **23 de mayo de 2014**. A través del mismo medio se darán a conocer los pasos subsecuentes del proceso de entrega, ejercicio y comprobación de los recursos.

El Censida, hará pública la lista de evaluadores una vez terminado el proceso de firma de convenios con las OSC e IA, que obtendrán financiamiento.

Las **OSC** e **IA** cuyos proyectos hayan sido dictaminados favorablemente deberán firmar un **Convenio de Concertación de Acciones de Prevención** por conducto de Censida, para el desarrollo, seguimiento, comprobación, supervisión y evaluación del proyecto aprobado.

X. FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO DE CONCERTACIÓN DE ACCIONES.

Las OSC e IA deberán entregar a Censida a través del Smap la documentación requerida. La firma del convenio estará sujeta a la revisión y cotejo de información integrada por la OSC o IA y se considerará en todo momento la entrega oportuna de la misma. Censida se reserva el derecho de solicitar documentación y/o la información que considere pertinente para su cotejo y todo lo relacionado a las presentes bases.

Firma del convenio de concertación de acciones

Una vez publicado el dictamen, Censida establecerá las responsabilidades de las partes mediante la suscripción del convenio de concertación de acciones. Este instrumento jurídico deberá suscribirse en dos tantos originales, rubricados en cada una de sus hojas y con firmas autógrafas donde corresponda, así como en los anexos del convenio. Las OSC e IA verificarán que los datos contenidos en el mismo sean correctos.

El Censida notificará por correo electrónico a OSC e IA seleccionadas, la fecha, hora y lugar en que se llevará a cabo la firma del convenio de concertación de acciones de prevención.

El convenio de concertación de acciones de prevención, es un instrumento jurídico al cual se sujetarán las OSC e IA seleccionadas y cuyo incumplimiento en alguna de las cláusulas será motivo de recesión del mismo y del reembolso total de los recursos asignados.

XI. ENTREGA DE RECURSOS FEDERALES.

Una vez suscrito el convenio de concertación de acciones, Censida realizará los trámites correspondientes para que sean transferidos los recursos comprometidos a las OSC e IA firmantes de los mencionados convenios.

Los recursos serán entregados en tres ministraciones, mismas que estarán supeditadas a la presentación, por parte de OSC e IA, de documentos requeridos para tal efecto, es decir: informes narrativos y financieros correspondientes. Recursos públicos federales que no hayan sido ejercidos por OSC e IA al término del periodo de ejecución del proyecto se deberán devolver dentro de los 15 días hábiles siguientes, mediante Línea de Captura a favor de la Tesorería de la Federación proporcionada por la coordinación administrativa de Censida.

En apego a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y en los artículos 84 y 85 de su reglamento, queda prohibido realizar erogaciones de la cuenta de la organización que sean hechos con el fin de evitar reintegros al final del ejercicio con cargo a ahorros y economías de recursos autorizados al proyecto.

El trámite de reintegro es independiente de la obligación de entregar los informes del proyecto en los tiempos definidos en las presentes bases.

XII. LINEAMIENTOS GENERALES SOBRE EL USO DE RECURSOS FEDERALES.

- A. Los recursos entregados por Censida son recursos públicos federales, otorgados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y al artículo 183-A de su correspondiente reglamento. En este sentido, al recibir los recursos se adquiere el carácter de instancia ejecutora, por lo que los recursos podrán ser sujetos a auditorías federales o estatales, en cuanto a su ejercicio, control, supervisión presencial y/o a distancia, seguimiento y evaluación, en los tiempos y formatos que Censida defina.
- B. Los recursos públicos federales asignados a proyectos deberán aplicarse en concordancia con el calendario de actividades autorizado en el proyecto. Asimismo, deberán administrarse de acuerdo a criterios y principio de eficacia, eficiencia, economía, honradez, legalidad, racionalidad, austeridad, transparencia y rendición de cuentas, contemplado en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) y 1° de la LFPRH.
- C. Los recursos públicos federales asignados a los proyectos provienen del rubro de subsidios, por lo tanto estos no son sujetos de IVA de acuerdo al artículo 1 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado (LIVA).
- D. El gasto presupuestario deberá ser congruente con los objetivos, metas y calendario de actividades del proyecto, por lo que será responsabilidad de las organizaciones el ejercicio y comprobación de los recursos autorizados así como resguardar por un periodo de cinco años la documentación comprobatoria generada en el proceso de ejecución de su proyecto.
- E. El financiamiento otorgado es de carácter único por lo que no crea ningún tipo de relación laboral, ni compromisos para ejercicios fiscales subsecuentes entre la Secretaría de Salud o el Censida y la OSC e IA que haya obtenido apoyos con recursos federales.

- F. La papelería, documentación oficial, materiales educativos y de difusión o los bienes que se adquieran con los recursos públicos derivados del proyecto, deberán ser valorados y ser aprobados por Censida, en los formatos y plazos que determine el mismo.
- G. Los materiales impresos, productos promocionales y/o documentos que se utilicen y que resulten de proyectos se deberán realizar bajo lo estipulado en el manual de identidad gráfica vigente y previa autorización de la jefatura del departamento de promoción de la salud sexual de Censida. No se autoriza la reimpresión de diseños de convocatorias previas o de otras fuentes de financiamiento. OSC deberán ceñirse al uso de materiales prediseñados y preautorizados.
- H. Todos los materiales, productos y documentos resultantes de los proyectos serán propiedad de la Secretaría de Salud y por ende Censida, por lo cual no se podrá reproducir sin la autorización previa y por escrito.
- I. Las OSC e IA deberán presentar a través del Smap, los informes técnicos y financieros (incluye la integración de archivos tipo XML y PDF de facturas comprobatorias de gasto) para su evaluación y autorización, previo al otorgamiento de la siguiente ministración de recursos.
- J. Todos los conceptos de gasto deberán estar identificados, clasificados y justificados en los rubros correspondientes dentro del proyecto. Asimismo, no se autorizará el cambio de rubros, porcentajes establecidos ni tabuladores distintos a los señalados en la presente convocatoria.
- K. Las facturas y recibos deberán cubrir todos los requisitos legales vigentes y deberá comprobarse su legalidad y validez por OSC, previa a la revisión del Censida, es decir, antes de enviar sus informes, parcial y final, técnicos y financieros.
- L. En el caso de presentar al Censida facturas o recibos apócrifos o que cubran gastos que no haya ejecutado el proveedor, la OSC e IA se harán acreedores a las sanciones que el Censida determine, incluyendo la devolución del recurso o de la totalidad del financiamiento, según la gravedad del caso, y se remitirá su caso a las autoridades fiscales correspondientes.
- M. Las OSC e IA podrán ser sujetas a responsabilidades por los incumplimientos derivados de la presente convocatoria, según se establece en el convenio respectivo. Se definirán sanciones, tanto para personas responsables, como para OSC e IA que lo ameriten y que podrán ser desde una amonestación escrita hasta la imposibilidad de participar en las convocatorias públicas futuras que emita el Censida por un año, dos años o hasta cinco años, sin menoscabo de las sanciones que por ley puedan corresponderle.
- N. Los proyectos son auditables hasta por cinco años por la Secretaría de Salud, el órgano interno de control de la misma, la auditoría superior de la federación o el Censida por decisión propia o a petición de autoridades estatales y federales, el resultado de éstas será público, y deberán cumplirse en tiempo y forma las observaciones o recomendaciones emitidas.
- O. El Censida asignará a un supervisor para el monitoreo, seguimiento, evaluación de avances, cumplimiento de metas hasta la entrega de productos derivados del proyecto esta supervisión se podrá realizar tanto presencial como a distancia, mediante formatos que se establezcan para este fin. Es obligación de la OSC e IA proporcionar la información solicitada.

XIII. ENTREGABLES

Adicionalmente a los informes técnicos, financieros y entregables contemplados en cada proyecto, se deberá entregar lo siguiente:

- Informe final
- Productos y/o materiales de las intervenciones
- Resultados obtenidos
- Bases de datos
- Lecciones aprendidas
- Recomendaciones

XIV. USO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL

Para dar cumplimiento a lo estipulado en el convenio de referencia, Censida publicará en el Smap el Manual de identidad gráfica vigente. Todos los proyectos deberán sujetarse a las definiciones contenidas en dicho manual para el uso de la imagen institucional, así como al proceso ahí definido para la aprobación de sus productos, publicaciones, productos promocionales entre otros. En caso contrario podrá rescindirse el convenio correspondiente y estarán sujetos a sanciones por parte de Censida. En dicho manual se estipula la leyenda que deberá incluirse durante 2014, así como la regulación para la inclusión de los logotipos institucionales, su ubicación en los productos y sus características.

Durante los periodos electorales que pudieran efectuarse durante 2014, las OSC e IA que desarrollen proyectos financiados por Censida, deberán cumplir estrictamente con los lineamientos de Blindaje Electoral del Instituto Nacional Electoral, y de sus similares estatales y asegurar en todo momento que los recursos públicos del presente programa social se apliquen de forma transparente, sin fines político-electorales, en atención a los principios de honestidad, responsabilidad, igualdad, transparencia y ética pública.

TODA SITUACIÓN NO PREVISTA EN LAS PRESENTES BASES SERÁ RESUELTA POR EL CENSIDA.

México, D.F., 23 de abril de 2014

La Directora General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH y el Sida

Dra. Patricia Uribe Zúñiga